

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5343 *Real Decreto 596/2012, de 23 de marzo, por el que se declara la jubilación por incapacidad permanente para el servicio de don Joaquín María Miqueleiz Bronte.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el artículo 28.2.c) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, y demás disposiciones concordantes, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 22 de marzo de 2012,

Vengo en declarar la jubilación, por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones judiciales, de don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado, destinado en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, con efectos de 22 de marzo de 2012 y con los derechos pasivos que le correspondan por dicha causa.

Dado en Madrid, el 23 de marzo de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ